



CONSTANCIA DE EJECUTORIA SENTENCIA

NUR: 15001-31-53-001-2021-00003-00 (2023-0519)
PROCESO: Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTE: LUZ NEYLA CALDERON VEGA Y OTROS
DEMANDADO: EPS SANITAS SA, IPS SALUD VITAL INTEGRAL Y CLINICA
MEDILASER TUNJA

El suscrito secretario de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, hace constar que la sentencia de segunda instancia de fecha diez y ocho (18) de noviembre de 2024, proferida por esta Sala, con ponencia del Magistrado(a) BERNARDO ARTURO RODRIGUEZ SANCHEZ dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual radicado interno 2023-0519, fue debidamente notificada a los sujetos procesales en Estado No. 173 del 19 de noviembre de 2024.

Que contra tal providencia no se interpuso recurso alguno, cobrando ejecutoria a partir del día dos (02) de diciembre de 2024, conforme al artículo 302 del Código General del Proceso.

Se expide la presente el tres (3) de diciembre de 2024, a solicitud del abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila identificado con cédula de ciudadanía N°. 19.395.114 de Bogotá D.C. en calidad de apoderado de la parte llamada en garantía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

MARCO AURELIO CELY HIGUERA
Secretario

Proyectó: Carolina C.